

V. OTROS ANUNCIOS

126

PROLAVIMA, S. L. Y OTROS

Las mercantiles Prolavima, S. L., con CIF B-82141516, Productos Químicos Zarkim, S. L., con CIF B-81959264, Anaquel, S. A., con CIF A-78337045, Patatas Fritas Marisa, S. A., con CIF A-78762671, Hilacon, S. A., con CIF A-28871655, así como doña Damiana Herráiz López, con NIF 01214993-H y doña Berta Bravo Serrano, con NIF 01072706, y designando todos ellos como domicilio a estos efectos el Edificio Labradero, en la avenida de España, número 12, de Majadahonda, 28224 (Madrid), exponen que, siendo el sistema de ejecución previsto para el desarrollo de la UE-2 de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo, el de compensación, y representando el 85,56 por 100 de la superficie total incluida en la delimitación de dicha UE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por medio del presente anuncio hacen público que asumen la iniciativa para la ejecución de la citada UE 2 mediante el sistema de compensación, presentado ante el excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo solicitud de iniciativa para la aplicación efectiva y la definición del sistema de compensación en la UE 2 junto a toda la documentación necesaria para ello. Los restantes propietarios de suelo incluidos en la citada Unidad de Ejecución UE 2 de suelo urbano no consolidado del PGOU de Villanueva del Pardillo interesados en incorporarse, podrán dirigirse al domicilio de la futura Junta de Compensación, localizado en Edificio Labradero, avenida de España, número 12, Majadahonda, 28224 (Madrid).

Villanueva del Pardillo, a 20 de julio de 2022.—El arquitecto-gestor del Ámbito, José Ismael de la Barba Palacio.

(02/15.167/22)

